

22 de diciembre de 2021

Los organismos culturales de los cuerpos artísticos del país, abajo firmantes **DECLARAMOS PERSONA NO GRATA**, a Federico Posadas, actual Ministro de Turismo y Cultura de Jujuy a consecuencia de sus dichos en el marco de una nota periodística.


El Ministro Posadas expresó en una entrevista realizada el 15/12/2021 en Canal 7 de Jujuy, respecto de la creación de una Orquesta Sinfónica en dicha provincia, que habiendo trabajado en el Ministerio de Cultura y Turismo de Salta, no recomendaba "bajo ningún concepto" la contratación de grupos estables, argumentando que *la orquesta ha ido decreciendo en calidad, y aumentando los costos, que luego se sindicalizó, ... y que es mucho más redituable, mucho más eficiente, trabajar "desde la lógica de la contratación y no que se conviertan en empleados públicos, sino incentivándolos a que trabajen como empresas..."*... [la] experiencia que yo he tenido en otras provincias y lo que veo a nivel nacional, a nivel internacional es que los grupos estables a la larga se terminan burocratizado y aburguesando".

En respuesta a tales dichos, expresamos que la Orquesta Sinfónica de Salta ha sido y sigue siendo uno de las mejores orquestas de nuestro país, ello expresado por numerosos directores nacionales e internacionales, que han pasado por esta orquesta, como el Mtro **Pedro Ignacio Calderón**, que oportunamente dirigió una nota a la Secretaría de Cultura expresando su apoyo al otorgamiento de la **planta permanente a los trabajadores**.

Respecto de sus dichos sobre el presupuesto necesario para sostener una Orquesta, nos preguntamos si lo que quizás moleste al Ministro, será no poder utilizar esos recursos para realizar contrataciones arbitrarias y sin concursos, como sugieren denuncias realizadas a su persona, que no pueden realizarse cuando los fondos se asignan a través de un **presupuesto aprobado según las normativas legales**.

Asimismo se hace notar, que siendo funcionario público, es **preocupante** que se conciba al Estado desde una lógica de empresa, puesto que es objetivo del mismo, **promover el bienestar general**, como consta en el **Preámbulo de nuestra Constitución**. Resta remarcarle al Ministro Posadas, que el derecho de sindicalización, también es un derecho constitucional, garantizado por nuestra Carta Magna y que muy lejos estamos de aburguesarnos, los trabajadores de la Cultura hemos sufrido una enorme pérdida de la capacidad adquisitiva de nuestros salarios a lo largo de los últimos años, como el resto de los trabajadores del país.

Repudiamos lo que es un agravio y resulta una amenaza a los derechos laborales y sindicales de los trabajadores en su conjunto.

Augusto Brito
AUGUSTO BRITO
DELEGADO GREMIAL 
ORQUESTA SINFÓNICA DE SALTA

Augusto Brito
Delegado O.S.S. ATE